

**EDICTO****LA OFICINA ASESORA JURÍDICA****HACE SABER**

Que el Director de Hidrocarburos, ha proferido una resolución que incorpora una estación de servicio y determina los volúmenes de combustibles líquidos a distribuir entre las estaciones de servicio del municipio de **EL PASO**, a continuación se transcribe el encabezamiento y parte resolutive para notificar de acuerdo con la Ley 10 de 1961, a las Estaciones de Servicio que a la fecha no han solicitado la notificación respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 31296 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

Por la cual se incorpora una estación de servicio y se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de El Paso del departamento del Cesar

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**RESUELVE:**

Artículo 1. Incorporar la estación de servicio “Los Sierra” con código SICOM 636844, dentro de la asignación de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto a la gasolina y al ACPM, correspondiente al municipio de El Paso, reconocido como zona de frontera del departamento del Cesar, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2. Determinar el volumen de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que corresponde a cada una de las estaciones de servicio, ubicadas en el municipio de El Paso, que han sido registradas en el Sistema de Información de Combustibles - SICOM:

SICOM	Estación de Servicio	Volumen Máximo Asignado (gls/mes)
633812	EDS AUTOMOTRIZ CALENTURITA DE LA LOMA	26.118
631712	EDS AUTOMOTRIZ CENTRAL DM	12.801
631711	EDS CASA D ZINC	8.137
634948	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SHALOM	6.830
634471	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MI FUTURO	9.481
631708	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAN MARCOS	13.744
635274	ESTACION DE SERVICIO CENCESAR SAS	-
633811	ESTACION DE SERVICIO EL GRAN PUNTO NO 2	13.277
635559	ESTACION DE SERVICIO LA MINERA	-
631709	ESTACION DE SERVICIO LA SABANA	17.090
631710	ESTACION DE SERVICIO LIL PAX	21.814
634955	ESTACION DE SERVICIO SANTA RITA UNO A	14.290
636844	EDS LOS SIERRA	6.831
TOTAL		150.413

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica, enviar citación para notificación personal a cada uno de los representantes legales de los establecimientos de comercio relacionados en el artículo anterior a los correos electrónicos registrados en el SICOM y RUES, los cuales deberán ser suministrados por la Dirección de Hidrocarburos a esa Dependencia.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 5. En firme esta Resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 2 de julio de 2020 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ADRIANA CASTILLO GONZÁLEZ
Secretaria Ejecutiva
30.06.2020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

